

CONCEPCIÓN, 04 OCT 2010

RESOLUCION EXENTA N° 1257 / 1

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 1.374 de fecha 30 de Septiembre de 2010 del Gobierno Regional de la Región del Biobío, la Intendencia Regional del Biobío recibió en Comodato el vehículo Station Wagon, marca Dodge, modelo Durango SLT, año 2010, color blanco, chasis N° 1D8HB48T79F714805, motor N° 9F7144805, patente CPSB.43-4 para uso en desempeño de su cargo como Intendente Regional y Jefe de Servicio del Gobierno Regional, haciendo necesaria la modificación del contrato de estacionamiento suscrito con don **VÍCTOR EULOGIO MOLINA CORNEJO E.I.R.L., R.U.T. N° 52.000.160-3**, a fin de que se dispusiera un box de estacionamiento para el vehículo indicado.

2.- Que es necesario regularizar dicha modificación de contrato, escriturándola, para lo cual se suscribió Modificación de Contrato de Estacionamiento, con fecha 1° de Octubre de 2010.

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en las normas pertinentes del Código Civil; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250/2004, Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en el Decreto Supremo N° 261 de 11.03.2010 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de Estacionamiento de fecha 1° de Octubre de 2010, suscrito entre la Intendencia Regional del Bío Bío y don Víctor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L., el cual tiene el siguiente tenor:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Concepción, Viernes, 1° de Octubre de 2010, comparece por una parte la Intendencia Región del Biobío, RUT N° 60.511.080-0, representada por la Intendente Regional, Doña **JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA, RUT N° 8.382.758-6**, ambas, con domicilio en calle Aníbal Pinto N° 442, 2° Piso Concepción, y Don **VÍCTOR EULOGIO MOLINA CORNEJO E.I.R.L., RUT N° 52.000.160-3**, en adelante "VMC", representada por Don **Víctor Eulogio Molina Cornejo, RUT N° 7.225.610-7**, por la otra parte, acuerdan la siguiente modificación de Contrato de Arrendamiento de Estacionamiento de Vehículos de la Intendencia Regional del Biobío:

PRIMERO : Que con fecha 30 de Abril de 2007, entre la Intendencia Regional del Biobío y Don Víctor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L., se suscribió contrato de arrendamiento de estacionamiento de vehículos, el cual fue sancionado administrativamente por medio de la Resolución Exenta N° 371 de fecha 30.04.2007. El referido contrato fue modificado mediante Addendum de fecha 14.03.2008, aprobado mediante Resolución Exenta N° 137 de 18.03.2008 y por instrumento de fecha 12.03.2009 aprobado mediante Resolución Exenta N° 290 de 06.04.2009.



MINISTERIO DEL INTERIOR
 INTENDENCIA REGIÓN DEL BIOBÍO
 DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SEGUNDO : Que el día Viernes, 1° de Octubre de 2010 la Intendencia Regional del Biobío recibió en Comodato según Resolución Exenta N° 1.374 de fecha 30 de Septiembre de 2010 del Gobierno Regional de la Región del Biobío, el vehículo Station Wagon, marca Dodge, modelo Durango SLT, año 2010, color blanco, chasis N° 1D8HB48T79F714805, motor N° 9F7144805, patente CPSB.43-4.

TERCERO : Que por el presente instrumento, las partes antes individualizadas vienen en escriturar la modificación del contrato referido a la cláusula primera, modificando su cláusula primera, la que se entiende regir a contar del 1° de Octubre de 2010 y que pasa a tener el siguiente tenor:

PRIMERA : Por el presente acto Don Víctor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L, arrienda seis estacionamientos en el inmueble ubicado en calle Maipú N° 867 de la ciudad de Concepción, para el aparcamiento de los siguientes vehículos de dotación de la Intendencia Regional del Biobío:

| N° | TIPO | MARCA | MODELO | AÑO | PATENTE |
|----|-----------------------------------|-----------|---------------------------------|------|-------------|
| 1 | Automóvil | Hyundai | Sonata NF GLS 2.4 CC Mec. 4x2 | 2008 | BGHZ.24-4 |
| 2 | Automóvil | Hyundai | Elantra FL GLS 1.8 CC Mec. 4x 2 | 2005 | YR.9580-1 |
| 3 | Camioneta | Chevrolet | Luv DMax CC. 3.0 D 4WD AC BU | 2009 | BTZL.50-5 |
| 4 | Camioneta | Ford | Ranger XLT D/C 4x0 D/Cab | 1999 | TC.6480-3 |
| 5 | Carro de Arrastre | Fachor | | 1999 | UKZ-737 |
| | Carro Grupo Generador Eléctrogeno | Asea | | | Sin Patente |
| 6 | Station Wagon | Dodge | Durango SLT | 2010 | CPSB.43-4 |

CUARTO : En lo no modificado sigue vigente el contrato originalmente firmado.

QUINTO : La personería de Doña Jacqueline Van Rysselberghe Herrera, consta en el DS 261 de 11.03.2010 del Ministerio del Interior. La personería de Don Víctor Eulogio Molina Cornejo, consta en la escritura pública de fecha 25.05.2003, otorgada en la Notaría de Concepción de Don Jorge Condeza Vaccaro.

SEXTO : La presente modificación se firma en tres ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de Víctor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L. y los otros dos en poder de la Intendencia Regional del Biobío".

2.- Impútese el gasto que irrogue la presente resolución al ítem Subtítulo 22, ítem 09, Asignación 001 "Arriendo de Terrenos", del presupuesto vigente de esta Intendencia Regional.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO.) JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA - INTENDENTA REGIÓN DEL BIOBÍO, XIMENA SABA VELOSO - ASESORA JURÍDICA.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines del caso.-

Le saluda atentamente,



Ximena Saba Veloso
XIMENA SABA VELOSO
 ASESORA JURÍDICA

Distribución:

1. Sr. Víctor Molina Cornejo.
- ✓ 2. Depto. Administración y Finanzas.
3. Archivo Contratos DAF.
4. Unidad de Inventarios
5. Depto. Jurídico.
6. Archivo Oficina de Partes.
 (JVRH / XSV / P/C / lers)